

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA POR EL
MODO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 2021-00049

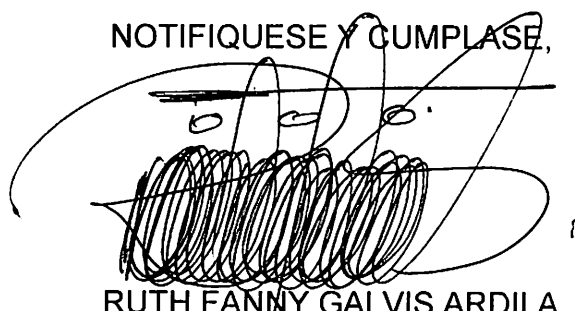
DEMANDANTE: ARACELY SERRATO DE RICO.

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERMINIA CHARRY
DIAZ Y CONTRA TODAS LAS DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO
SOBRE EL PREDIO RURAL DENOMINADO BARLOVENTO.

Pulí, Cundinamarca, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Conforme al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que los requerimientos efectuados a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, solamente vencen para los días doce (12) y diecinueve (19) del presente mes de mayo, sólo hasta cuando se cumpla el segundo de los términos concedidos, se efectuará el pronunciamiento respectivo, pues nótese que el apoderado de la parte demandante, solicita lo que ya se había ordenado por esta Funcionaria Judicial, vale decir, acudir al poder correccional del cual está revestida por mandato del Código General del Proceso, por tanto, ESTENSE las diligencias en secretaría a la espera de que se cumpla el término otorgado a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, luego de lo cual INGRESARAN las diligencias al Despacho para adoptar la decisión correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



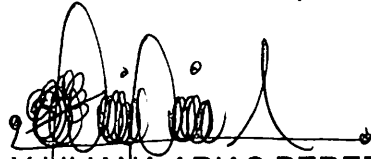
RUTH FANNY GALVIS ARDILA
JUEZA

11

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI 6 MAY 2022
CUNDINAMARCA

Por anotación en el estado No. 034
de esta fecha fue notificado el presente
auto.



DERLY LILIANA ARIAS PEREZ
Secretaria